

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.072/2016

Por medio del presente, se efectúa anuncio de la formalización del contrato administrativo de prestación del "Servicio de Ayuda a Domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Posadas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SS-01/11(16).
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/informacion.php>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) CPV: 8532000-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/06/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

247.563,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Se determina en función de una cantidad por unidad de tiempo, fijándose el precio máximo de licitación en 12,50 euros/horas IVA incluido, todo ello, una vez deducida -en su caso- la aportación del usuario; estimándose la previsión de horas de gestión en 19.986, en los términos previstos en el Pliego.

- Importe neto: 238.041,35 euros.
- Importe total: 247.563,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25/07/2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16/08/2016.
- c) Contratista: BCM Gestión de Servicios, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Se ha determinado en función de una cantidad por unidad de tiempo, fijándose en 12,49 euros/hora, IVA incluido, todo ello, una vez deducida -en su caso- la aportación del usuario.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- PLAN DE FORMACIÓN: Se aportará un plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, perfeccionamiento y reciclaje, así como un calendario formativo, considerando la mejora en la atención profesional al usuario.

La formación será de más de 40 horas anuales y se entiende adicional a la dispuesta en la Cláusula 5.b del Pliego de Prescripciones Técnicas (curso de formación de duración superior a 20 horas).

- SEDE PERMANENTE EN LA LOCALIDAD: Se dispondrá de una sede permanente en la localidad durante el tiempo de duración del contrato.

Además, asume las obligaciones derivadas de la Memoria-Proyecto presentada de prestación del servicio, entre otras:

Sistemas informáticos GESAD Plus y Extranet, vehículo adaptado, educador social, auxiliar de administración, línea 900, envío de nómina vía correo electrónico, plan de recolocación, manual de acogida, plan de relaciones laborales, encuestas de satisfacción, disponibilidad supervisión 24 horas que será un/a diplomado en Trabajo Social, teléfono de asesoramiento a familiares, derecho de cambio justificado de auxiliar asignado y bolsa de trabajo en el municipio; y los servicios complementarios a la prestación del servicio:

BOLSA DE HORAS: Se destinará una bolsa de horas para la cobertura del personal en caso de necesidad o urgencia.

Se destinará 250 horas.

COMIDAS A DOMICILIO: Se aportará un servicio de comidas a domicilio para los usuarios que lo necesiten. Para ello, se destinarán 25 comidas a domicilio.

LAVANDERÍA: Se aportarán 25 servicios.

ARREGLOS DE ROPA: Se aportará un servicio de arreglos de ropa. Para ello se aportarán 25 servicios.

PELUQUERÍA: Se destinarán 25 servicios de peluquería.

PODOLOGÍA: Se destinarán 25 servicios de podología.

FISIOTERAPIA: Se destinarán 25 servicios de fisioterapia.

EXTENSIÓN DE HORARIO LOS DOMINGOS: Se aportará una mejora de extensión del horario los domingos.

TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS: Actividades lúdicas, de ocio y esparcimiento para los usuarios y talleres de intervención cognitiva en el envejecimiento.

Se destinarán 50 talleres.

MEDIOS MATERIALES Y AYUDAS TÉCNICAS: Ropa de trabajo, material desechable para la higiene adecuada y telefonía móvil, así como elementos auxiliares para los usuarios con movilidad reducida.

En Posadas (Córdoba), a 6 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.